



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 98-2023**

Siendo las 19:15 horas del día 24 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.





El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 98-2023 de fecha 24 de octubre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
 2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
 3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente:

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido que realizar

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido que realizar

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido que realizar

ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0709-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 288-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta de la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución

de Comisión Organizadora. Asimismo, precisa que la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría fue aprobada mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0321-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021 y modificada mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0504-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021, debe dejarse sin efecto, dado que la nueva propuesta de la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se ha modificado en un 80% de su contenido. Y que, mediante Informe N° 532-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido mediante Carta N° 0709-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 532-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0321-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0504-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0709-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.



2.- CARTA N° 0710-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 295-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta de la Caracterización del Proceso de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 533-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0710-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 533-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0710-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.



3.- CARTA N° 0711-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 296-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta del Procedimiento de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 534-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada del Procedimiento de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido mediante Carta N° 0711-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 534-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Capacitación y Evaluación del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0711-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.



4.- CARTA N° 0712-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Contratación de Personal No Docente.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 289-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta de la Caracterización del Proceso de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 535-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Contratación de Personal No Docente de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, Y que, en este sentido mediante Carta N° 0712-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 535-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0712-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

5.- CARTA N° 0713-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Contratación de Personal No Docente.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 290-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta del Procedimiento de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 536-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada del Procedimiento de Contratación de Personal No Docente de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0713-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 536-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0713-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

6.- CARTA N° 0714-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 291-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 537-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0714-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 537-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0714-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

7.- CARTA N° 0715-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Gestión de Legajos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 292-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos



Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta del Procedimiento de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 538-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada al Procedimiento de Gestión de Legajos de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0715-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 538-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0715-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

8.- CARTA N° 0716-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 293-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta de la Caracterización del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo

su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 539-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0716-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 539-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0716-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

9.- CARTA N° 0717-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 294-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta del Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora. Y que, mediante Informe N° 540-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre



de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada del Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0717-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 539-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0717-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

10.- OFICIO N° 325-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Gestión de Inversiones.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 549-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 316-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 325-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 325-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

11.- OFICIO N° 326-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Inversiones.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 548-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 317-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 326-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 326-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

12.- OFICIO N° 318-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 541-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 309-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 318-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2021/CO-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2021, debido a que se ha modificado en su totalidad la referida caracterización, estableciendo proceso de nivel 0. Asimismo, solicita aprobar la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2021/CO-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 318-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.



13.- OFICIO N° 324-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Política y Documento de Gestión.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 542-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 315-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión de Política y Documento de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, Oficio N° 324-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Política y Documento de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión de Política y Documento de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 324-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

14.- OFICIO N° 323-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Gestión de Política y Documento de Gestión.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 543-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 314-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Gestión de Política y Documento de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del



mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 323-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Gestión de Política y Documento de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Gestión de Política y Documento de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 323-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

15.- OFICIO N° 320-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Cooperación y Relaciones Internacionales.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 544-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 311-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 320-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 320-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

16.- OFICIO N° 319-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Cooperación y Relaciones Internacionales.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 545-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 310-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 319-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 319-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

17.- OFICIO N° 322-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Reclamos.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 546-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 313-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 322-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 322-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

18.- OFICIO N° 321-2023/P-CO-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita aprobación del Procedimiento de Gestión de Reclamos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 547-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 312-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 321-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA,



la aprobación del Procedimiento de Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBAR el Procedimiento de Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 321-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

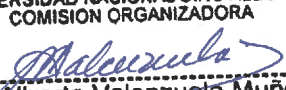
Siendo las 20:30 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Eliseo Puma Callahui Salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL